



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.340 / 2011.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 419/2011, de fecha 21 de Noviembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 192/2011, de fecha 26 de Octubre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial de fecha 13 de Octubre de 2011.
- Constitución de Sociedad Limitada de fecha 13 de Septiembre de 2011.
- Certificación de Inscripción de Extracto Registro de Comercio de Santiago, de fecha 29 de Septiembre de 2011.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades de fecha 13 de Octubre de 2011.
- Autorización uso del domicilio para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 373-6.
- Repertorio N° 2760/2010 Compraventa Sociedad de Inversiones Santa Angela Limitada.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino del Olivo N° 169, lote 6**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES CHICUREO LTDA.
Rut N°	76.170.461-3
Rol N°	20.765
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALS MOBILIARIOS EN GENERAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CONTROL / TES / SEC / JUR / pfc.